

RESOLUCIÓN 1929/2021, de 14 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PRO-UPNA20. Técnicas de interacción y herramientas de diseño usando tecnologías de realidad mixta con dispositivos específicos”.

Por Resolución 1657/2021, de 03 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PRO-UPNA20. Técnicas de interacción y herramientas de diseño usando tecnologías de realidad mixta con dispositivos específicos”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 09 de septiembre de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PRO-UPNA20. Técnicas de interacción y herramientas de diseño usando tecnologías de realidad mixta con dispositivos específicos”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

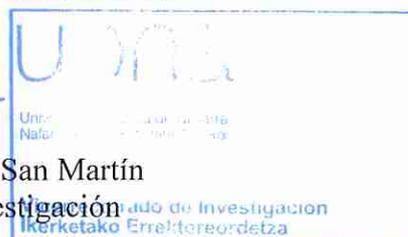
Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 14 de septiembre de 2021



Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1657/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "PRO-UPNA20. Técnicas de interacción y herramientas de diseño usando tecnologías de realidad mixta con dispositivos específicos".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

.....
Elie, Eduard Vlad
.....
Paños Basterra, Iñigo
.....
.....

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 9 de Sept de 2021

Presidente

Awaia Ortiz

Fdo.:

Vocal

Aier Moro

Fdo.:

Secretario

César Adoiz

Fdo.:

